



RESOL. CDFHCS N° 376/2011

Comodoro Rivadavia, 28 de diciembre de 2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, en la asignatura Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 85/2011, según consta en el Expte. Cudap: EXP_ FHCS-SJB: 0000380/2011, que el mismo se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA, entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias y;

CONSIDERANDO:

Que se ha inscripto un (1) postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs. 13/16 del Jurado que actuó en el mismo propone la designación del Lic. Alejandro Eugenio Fotheringham con la categoría de Profesor Titular en la asignatura Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia.

Que el presente llamado a Concurso Público de Título, Méritos, Antecedentes y Oposición se enmarca en los términos del CONTRATO PROGRAMA (Convenio ME N° 478/09 CUDAP: Expte. SJB: 0000074/2009) que estipula en relación a los cambios de categoría propuestos por el jurado y aprobados por el Consejo Directivo, que los mismos tendrán alta a partir del año académico inmediato siguiente.

Que por Resolución CAFHCS N° 398/04 se aprueba el Reglamento General para el ejercicio del cargo de Tutor: *"se establece que la contratación de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP)-Tutor comprende la actuación tutorial en el marco de la función docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según Estatuto y respetando las particularidades de la modalidad y generando condiciones académicas para su ejercicio"* (Capítulo I, punto 5).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 20 y 21 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1) Designar a partir del 02/01/2012, al Lic. **Alejandro Eugenio Fotheringham** (DNI 12.731.638) como Profesor Asociado Regular, dedicación Simple en la asignatura **Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales** de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia.-

//...



II...2.-

Art. 2) La presente designación se enmarca en lo establecido en la Resolución CAFHCS N° 398/04 y está sujeta a las normas establecidas en el Contrato Programa.

Art. 3) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28° del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008).

Art. 4) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 5) La designación establecida en el Art. 1 no implica consolidación de la asignación dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designada, dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el/la docente a obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 6) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, Art. 93° Inciso 12° del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008).

Art. 7) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 376/2011

cdfhcs
mmg


Lidia Escobar
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.